GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

COMPULSADO CON EL ORIGINAL
Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Zaragoza, 26 ABR. 2016
EL ASESOR TÉCNICO
Fdo. A. Ruiz Gil

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILON, DE 22 DE ABRIL DE 2015, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "TRAVESÍA DE AGUILÓN EN LA A-1101"

2016/6/0071

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito con el n.º 2016/6/0071
Zaragoza, a 27 de 04 de 2016
El Encargado del Registro.

En Zaragoza, a 11 de abril de 2016

REUNIDOS

D. JOSÉ LUIS SORO DOMINGO, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 15 de diciembre de 2015.

D. ANDRÉS HERRANDO OLIVÁN, Alcalde-Presidente de la Corporación municipal de Aguilón (Zaragoza), en virtud del acuerdo adoptado por dicha Corporación de 8 de abril de 2016.

Ambas partes se reconocen mutua y plena capacidad de obrar para suscribir la presente Adenda al Convenio y

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de abril de 2015, el Ayuntamiento de Aguilón y el Gobierno de Aragón firmaron un Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra Travesía de Aguilón en la A-1101.

Segundo.- Que en el mencionado convenio, se estableció el régimen de financiación siguiente:

Anualidad	Ayuntamiento Aguilón	Gobierno de Aragón
2015	20.960,00 €	10.914,00 €
2016	213.012,16 €	256.638,17 €

Tercero.- El Gobierno de Aragón debido a la tramitación que exige el expediente, al precisar informe favorable por parte de la Unidad de Control del gasto presupuestario y por tanto la imposibilidad de licitar ya en el año 2015, propone a la Comisión de Seguimiento del Convenio el traslado de las nuevas anualidades resultantes completas de las dos partes al ejercicio 2016. Igualmente se modificarán las cláusulas de los compromisos de las partes y se añadirá a la cláusula tercera un punto c) relativo a la asistencia técnica a la dirección de obra.

Cuarto.- La Comisión de Seguimiento del Convenio considera que la propuesta es compatible con los objetivos del convenio y acuerda modificar la distribución económica prevista en el convenio inicial.

Por lo expuesto ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Aguilón, de 22 de abril de 2015, para la ejecución de las obras de "Travesía de Aguilón en la A-1101".

COMPULSADO CON EL ORIGINAL
Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Zaragoza, 26 ABR 2016
EL ASESOR TÉCNICO
José A. Ruiz Gil

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La cláusula segunda punto 3 queda redactada como a continuación se expresa:

3. El presupuesto total, de acuerdo con el proyecto redactado y los honorarios de la asistencia técnica a la dirección de obra asciende a QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (501.524,33 €), de los cuales **485.213,53 € correspondientes a la ejecución de la obra y 16.310,81 € correspondientes a la asistencia técnica de la dirección de obra,** en cuya financiación participarán las partes firmantes en los términos expuestos en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- La cláusula tercera punto 1 apartado a queda redactada como a continuación se expresa:

a) La competencia para tramitar el correspondiente procedimiento de contratación para la asistencia técnica a la dirección de obra, por un importe máximo de 16.310,81 €.

TERCERA.- La cláusula tercera punto 1 apartado b queda redactada como a continuación se expresa:

1. **El Gobierno de Aragón**, con la firma de esta adenda al convenio, asume los siguientes compromisos:

b) Financiar dicho convenio mediante una aportación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO IVA incluido (258.861,41 €), para la ejecución de la obra con cargo al capítulo VI aplicación presupuestaria 13020 G/5131/607000/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha cantidad se distribuirá en la siguiente anualidad:

- Año 2016: se destinará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO IVA incluido (258.861,41 €)

Esta aportación del Gobierno de Aragón supone el 53,35 % del coste total de la obra.

CUARTA.- Se añade un apartado c) a la clausula tercera punto 1

c) Financiar al 53,35% igualmente mediante este convenio el contrato de servicios para la asistencia técnica a la dirección de obra por un importe de máximo de 16.310,81€ en el ejercicio 2016.

QUINTA.- La cláusula tercera punto 2 apartado b queda redactada como a continuación se expresa:

2. **El Ayuntamiento de Aguilón**, con la firma de esta adenda al convenio, asume los siguientes compromisos:

b) Financiar dicho contrato mediante una aportación de DOSCIENTOS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO, IVA incluido (226.352,11 €) con cargo a sus presupuestos. Dicha cantidad se distribuirá y se hará efectiva en la siguiente anualidad:

- Año 2016: se destinará la cantidad de DOSCIENTOS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO, IVA incluido (226.352,11 €)

Esta aportación de la entidad local supone el 46,65% de la cuantía total del proyecto de obra.

COMPULSADO CON EL ORIGINAL
Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Zaragoza, 26 ABR 2016
EL ASESOR TÉCNICO
José A. Ruiz Gil

SEXTA.- Se añade un apartado e) a la cláusula tercera punto 2

e) Financiar al **46,65%** igualmente mediante este convenio el contrato de servicios para la asistencia técnica a la dirección de obra por un importe de máximo de 16.310,81€ en el ejercicio 2016.

SÉPTIMA.- La formalización de esta adenda no supone ampliación del plazo de la actuación.

Para la debida constancia de lo convenido, y en prueba de conformidad, las partes firman esta Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Aguilón, de 22 de abril de 2015, para la ejecución de las obras de "Travesía de Aguilón en la A-1101" por triplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicado.

EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

José Luis Soro Domingo

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILÓN

Andrés Herrando Oliván

COMPULSADO CON EL ORIGINAL
Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Zaragoza, 26 ABR. 2016
EL ASESOR TÉCNICO
José A. Ruiz Gil

GOBIERNO DE ARAGON

CG 15122015

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la formalización de las Adendas a los Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Aguilón, Sariñena y el Frasno para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de las travesías de las carreteras autonómicas A-1101, A-230 y A-1505, suscritos con fechas 22 de abril, 4 de mayo y 22 de mayo de 2015, respectivamente, y que se adjuntan como anexos al presente Acuerdo. Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

GOBIERNO DE ARAGON